

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 1514** *Extracto del Acuerdo de 17 de diciembre de 2021 del Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Santiago por el que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvención directa al Ayuntamiento de Santiago para la realización del espectáculo "Fuegos del Apostol 2022" en el ejercicio 2022.*

BDNS(Identif.):606749

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/606749>)

Primero. Beneficiario.

Se aprueban las bases reguladoras para la concesión de una subvención directa al Ayuntamiento de Santiago .

Segundo. Objeto

El objeto de la convocatoria es colaborar en la financiación de los gastos ocasionados por la realización del espectáculo nocturno de las Fiestas del Apóstol, en el ejercicio 2022.

Tercero. Bases reguladoras

Acuerdo de 17 de diciembre de 2021 del Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Santiago por el que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvención al Ayuntamiento de Santiago para la realización del espectáculo "Fuegos del Apostol 2022" .

http://www.consorciodesantiago.org/sites/default/files/acuerdo_fuegos_del_apostol22.pdf Cuarto: Cuantía

Esta subvención se imputa al presupuesto del 2022 del Consorcio de la Ciudad de Santiago con un importe que asciende a trescientos mil euros (300.000 euros).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo máximo de presentación será de diez días desde la publicación en el BOE.

Santiago de Compostela, 17 de diciembre de 2021.- La Gerente del Consorcio de la Ciudad de Santiago, Belén Hernández Lafuente.

ID: A220001845-1